



**FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE BASES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS LINEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2025**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en las Resoluciones Exentas N° 1623, 1625, 1633, 1634, 1639 y 1641, todas de 2024, y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de convocatoria pública del Fondo de Fomento de la Música Nacional, correspondiente a las líneas de Difusión de la música nacional; Coros, orquestas y bandas instrumentales; Infraestructura y equipamiento; Producción de registro fonográfico; Actividades Formativas; y de Investigación y registro de la música nacional; convocatorias 2025, respectivamente.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones del ministerio.

Que la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y



atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que conforme a la normativa del fondo ya mencionado fueron aprobadas las bases de convocatoria pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a las líneas de Difusión de la música nacional; Coros, orquestas y bandas instrumentales; Infraestructura y equipamiento; Producción de registro fonográfico; Actividades Formativas; y de Investigación y registro de la música nacional, Convocatoria 2025, conforme a la cual se revisaron las postulaciones, determinándose aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos en éstas, por tanto

## RESUELVO

### **ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE** la

declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco de las convocatorias públicas indicadas en los considerandos, por las causales que se indican:

### **Línea de Difusión de la Música Nacional** **Modalidad de Comunicaciones**

Folio	Título	Responsable	Causal
749128	GUIARRA - CHILE EN SEIS CUERDAS - Serie de programas de TV. Temporada 2	Ernesto Gerardo Gonzalez Greenhill	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a", respecto de las obras propiedad del artista Diego Cruz, toda vez que este documento no incluye el nombre completo de quien recibe, el plazo de duración de la autorización, el territorio, ni tampoco expresa la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
749228	Veredasur.cl	Marco Antonio Benavides Espinoza	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" correspondiente a Isabel Constanza Escobar Leiva, en su lugar adjunta el documento "CARTA_COMPROMISO_CONSTANZA_ESCOBAR.docx", el cual no corresponde a la carta de compromiso de dicha integrante. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
759238	Revitalizar la escena: Música y Bares	Ambiado y Ambiado Publicidad y Diseño Limitada	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Ambiado y Ambiado Publicidad y Diseño Limitada, RUT 76045223-8, es una persona jurídica privada. En su lugar, se adjunta el documento



			"4VIGENCIA_LEGAL-COPIA_AUTORIZADA_ESCRITURA_ACTUAL.pdf", el cual corresponde a una "cesión de derechos y modificación de la sociedad de responsabilidad limitada". Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
764616	"Sonidos Libres" en Radio Nonguen	Centro Cultural Artístico y de Comunicación Radiofónica Biela	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Centro Cultural Artístico y de Comunicación Radiofónica Biela, RUT 72558100-9, es una persona jurídica privada. En su lugar, se adjunta el documento "Certificado_Vigencia_Personalidad_Juridica_CC.Biela.pdf", el cual corresponde a un certificado de vigencia. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
767650	Goodstock radio SPA	Rockeros Subterráneos	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Goodstock radio SPA, RUT 77.321.874-9, es una persona jurídica privada. En su lugar, se presenta el documento "Certificado_de_Vigencia_-_Goodstock_Radio_SpA.pdf", el cual corresponde a un certificado de vigencia. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
764370	Cruzando Cables: 25 años de la nueva cumbia chilena	Sofía Ignacia Navarro Martínez	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de las obras "Clandestino", "Te vuelvo a ver", "Bailemos cumbia", "Me gusta todo de ti", "Y qué pasó", "Tus besos son", "Tomaré para olvidar", "Reina del Mambo", "Que nadie se entere", "Por ti". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilizaciones permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.

**Línea de Difusión de la Música Nacional**  
**Modalidad de Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DAUDJY-363>

Folio	Título	Responsable	Causal
756029	CATALOGO MUNDOVIVO 2025	MUNDOVIVO S.A.	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, MUNDOVIVO S.A., RUT 96.904.670-9, es una persona jurídica privada, en su lugar se adjunta el documento "Escritura_MV_merged_merged.pdf" el cual se encuentra incompleto, pues no señala el objeto social o fines establecidos por los estatutos. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
765125	Catálogo Caída Libre 2025	CAIDA LIBRE SpA	<b>Una de las personas que forman parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Marilú Andrade Rivera, RUT. 13.672.103-8, quien figura en el equipo de trabajo como gestión de prensa, es evaluadora en la Línea de Difusión de la Música Nacional del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o formar parte del proyecto las personas que cumplan la labor de miembros de comisión de especialistas en esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
766527	Festival impulsemos con música	Club social comedor solidario ribera sur de puerto Aysen	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Club Social Comedor Solidario Ribera Sur de Puerto Aysén, RUT. 65.219.507-5, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
767655	Busta Rap	MARTES AM SPA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, MARTES AM SPA, RUT 77.208.497-8, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. Asimismo, no se adjunta el documento denominado "Individualización de directores/as,



			administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso". Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
762797	CATÁLOGO CHILECLÁSICO 2025: INTERNACIONALIZANDO LA MÚSICA CLÁSICA CHILENA	CHILECLASICO SPA	<b>Una de las personas que forman parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Valeria Valle Martínez, RUT 13.634.338-6, quien figura en el proyecto como artista del catálogo de Chileclásico, es miembro del Consejo de Fomento de la Música Nacional. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o formar parte del proyecto las autoridades del Ministerio, teniendo calidad de autoridades del Ministerio los Consejeros del Consejo de Fomento de la Música Nacional. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.

**Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales**  
**Modalidad Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales Emergentes**

Folio	Título	Responsable	Causal
755189	Creación Orquesta Infantil de Junquillo	CORPORACIÓN CULTURAL DE ÑUBLE	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Matías Iván Ormeño Orellana, Francisco Rodrigo Sepúlveda Ávila y Leidy Soledad Enríquez Orellana, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
765594	ACTIVIDAD CULTURAL TALLERES EN ULKANTUN	AGRUPACION CULTURAL ORQUESTA ULKANTUN	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, la AGRUPACION CULTURAL ORQUESTA ULKANTUN, RUT 65203537-K, es una organización funcional cuya constitución se rige por leyes y reglamentos especiales, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
769344	Armonía en el Tiempo: Fortalecimiento	Arzobispado de La Serena	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, el Arzobispado de La Serena, RUT 81779300-2, es una corporación cuya constitución se rige por



	del Coro "Schola Cantorum" del Arzobispado de La Serena		leyes y reglamentos especiales, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
769054	Encuentro Musical Itata Emerge 2025	Ilustre Municipalidad de Trehuaco	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Carolina Andrea Figueroa Reyes, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
770865	Formación de La Orquesta Infantil Escolar Raíces de Mi Tierra	CORPORACION EDUCACIONAL RAICES DE MI TIERRA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Christian Andrés Koppmann Fuenzalida, Guillermo Horacio Rebolledo Arjel y Jack Thony Mundarain González, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
764396	RENOVACION INSTRUMENTOS Y SONIDO	GRUPO DE AMIGOS NAZARETH	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Damary Marioly Yañez Jara, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.

**Línea Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales**  
**Modalidad Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales Trayectoria**

Folio	Título	Responsable	Causal
752741	Consolidación Orquestas Juveniles e infantiles en la provincia de Palena	Fundación Resonancia	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Dick Stark Schilling, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una



			de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
761897	Arpegios de Esperanza: Taller de la Orquesta Filarmónica Juvenil de Alto Hospicio	CENTRO CULTURAL ORQUESTA FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOSPICIO	<b>La persona responsable no es el tipo de persona que puede postular.</b> En efecto, el Centro Cultural Orquesta Filarmónica Infantil Juvenil de Alto Hospicio, RUT 56.083.190-0, es una organización comunitaria cuya constitución se rige por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y no conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Al respecto, las bases establecen que podrán postular a esta convocatoria las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
767378	Nuevos sonidos para la Cisterna, Compra de instrumentos para la Orquesta Sinfónica Municipal de la Cisterna	Ilustre Municipalidad de La Cisterna	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de José Valencia Gómez, Keila Virginia Olate y Andrea Carolina Alfaro Varas, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
767583	Fortaleciendo el aprendizaje musical en los niños y niñas de Caldera	Ilustre Municipalidad de Caldera	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Gabriela Alejandra Guajardo Bravo, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
768975	Sonidos del Futuro: Expansión y Fortalecimiento de la Orquesta Infantil de Curacaví	Fundación Sol y Lluvia	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" de Javiera Paz González Carrasco, en su lugar adjunta el documento "carta-de-compromiso-_Javiera_González_2024.pdf" la cual, si bien incluye los datos referidos a dicha persona integrante del equipo de trabajo, el nombre del proyecto, folio y nombre de responsable no coinciden con la presente postulación, por lo que no asegura ni compromete su participación en el proyecto. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.

**Línea de Infraestructura y Equipamiento**  
**Modalidad Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos**  
**Educativos**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DAUDJY-363>

Folio	Título	Responsable	Causal
759979	Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur	Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur	<b>No se cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, el responsable envió el proyecto folio 759979 el día 06-08-2024 a las 09:04:01 horas, y el proyecto folio 765838 el día 06-08-2024 a las 11:58:25 horas, ambos a la modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente modalidad. Al respecto, las bases establecen que sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose Fuera de Convocatoria la restante.
766918	Corporación Educacional Americando	Corporación Educacional Americando	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Corporación Educacional Americando, RUT 65142772-K, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
769142	Disminuyendo barreras al son de la música	Centro de padres y apoderados Colegio Capitán Arturo Prat Chacón	<b>El responsable no es el tipo de persona que puede postular a la modalidad.</b> En efecto, Centro de padres y apoderados Colegio Capitán Arturo Prat Chacón, RUT 65.609.820-1, persona jurídica responsable del proyecto, no es el tipo de persona que puede postular a la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales. Al respecto, las bases establecen que para la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales solo podrán postular los Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, profesores/as, directores/as y/o jefes de UTP, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
769384	Música Para el Alma, mejoramiento de sala de música Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández A-5	Centro General de padres y apoderados Liceo A-5 Jovina Naranjo Fernández	<b>El responsable no es el tipo de persona que puede postular a la modalidad.</b> En efecto, Centro General de padres y apoderados Liceo A-5 Jovina Naranjo Fernández, RUT 65.056.043-4, persona jurídica responsable del proyecto, no es el tipo de persona que puede postular a la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales. Al respecto, las bases establecen que para la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales solo podrán postular los Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, profesores/as, directores/as y/o jefes de UTP, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.





750235	Orquesta Infantil Escuela Aysén	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA AYSÉN	<b>El responsable no es el tipo de persona que puede postular a la modalidad.</b> En efecto, Centro General de padres y apoderados Escuela Aysén, RUT 65.027.411-3, persona jurídica responsable del proyecto, no es el tipo de persona que puede postular a la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos. Al respecto, las bases establecen que para la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos solo podrán postular los Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, profesores/as, directores/as y/o jefes de UTP, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
771291	LBT Crece con la música	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUC TALAGANTE	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Corporación Municipal de Educ Talagante, RUT 69.071.801-4, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
771591	Infraestructura y equipamiento Sala de Música - Colegio Presidente Alessandri	Nicolás Alberto Caimapo Cabello	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Ficha del Establecimiento Educativo", y en su lugar acompañó el documento "PA_PEI.pdf", el que corresponde a un documento PDF elaborado por quien postula. Al respecto, las bases establecen que los proyectos postulados a la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos deberán acompañar la Ficha completa del Establecimiento Educativo en el que se desarrollará el proyecto, la cual es entregada por el buscador de establecimientos públicos MIME Mineduc (mi.mineduc.cl), y que da cuenta de la información institucional del establecimiento. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
765090	Talleres de Iniciación musical en la escuela Juan Wacquez Mourfin del cerro Ramaditas de Valparaíso.	FUNDACIÓN KUNAMANI	<b>El responsable no es el tipo de persona que puede postular a la modalidad.</b> En efecto, Fundación Kunamani, RUT 65.225.592-2, persona jurídica responsable del proyecto, no es el tipo de persona que puede postular a la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos. Al respecto, las bases establecen que para la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos solo podrán postular los Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, profesores/as, directores/as y/o jefes de UTP, todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.

**Línea de Infraestructura y Equipamiento**  
**Modalidad Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo**



Folio	Título	Responsable	Causal
765354	DolbyAtmos en Estudios KingNoise	KING NOISE STUDIO Spa	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" de Pablo Andrés Sepúlveda Riveros, ya que si bien se adjunta el documento "carta-de-compromiso-de-integrar-el-equipo-de-trabajo-2023_PS.docx", éste no cuenta con la respectiva firma. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
747280	Estudio Comunitario "Sol Rebelde"	Fundación Sol y Lluvia	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" del integrante Gonzalo John Bolton Alegría, ya que el documento "carta-de-compromiso-de-integrar-el-equipo-de-trabajo-2023(4).docx.pdf" no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
765785	Optimización y actualización de Estudios del Maipo	Cromatica SpA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" de Consuelo Carolina Hernández Gajardo, en su lugar adjunta el documento "CDC_Toma's_Hoces_.pdf", el cual no corresponde a la carta de compromiso de la referida integrante. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
748146	Agrupación Cultural El Jotearte	Estudio Raíz	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Agrupación Cultural El Jotearte, RUT 65.861.260-3, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
748707	Mejoramiento técnico de Kodama Music Estudio: Primer estudio musical en Lota	KODAMA MUSIC ESTUDIOS LIMITADA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, KODAMA MUSIC ESTUDIOS LIMITADA, RUT 77.466.116-6, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De



			acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
748324	Hydra Records	HYDRA RECORDS SPA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, HYDRA RECORDS SPA, RUT 77.971.915-4, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. Asimismo, el postulante no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
766627	Music Factory Records	MUSIC FACTORY SPA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, MUSIC FACTORY SPA, RUT 76.706.327-K, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. Asimismo, no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
766893	Astroparlante estudios - QueltehueLab	QueltehueLab E.I.R.L.	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, QueltehueLab E.I.R.L., RUT 77.202.069-4, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. Asimismo, no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una



			persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
749364	Equipamiento Espacio Cultural Aldea31	Agrupación Socio Cultural Rengo Rock	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Agrupación Socio Cultural Rengo Rock, RUT 65.119.619-1, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
767369	Implementación de sala de conciertos de Galería Aura	Galería aura limitada	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Galería aura limitada, RUT 76.357.579-9, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimiento mínimos será declarada fuera de bases.
766762	1er Estudio Grabación para la Península de Huequi	Junta de Vecinos de Ayacara	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Junta de Vecinos de Ayacara, RUT 72.741.200-K, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
749518	EQUIPAMIENTO DE AUDIO E ILUMINACION SALA DE CONCIERTO TEATRO MUNICIPAL DE ANTOFAGASTA II	Corporación Cultural de Antofagasta	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, la persona responsable, Corporación Cultural de Antofagasta, RUT 71.186.200-5, fue seleccionada en la Convocatoria 2024 con el proyecto folio 715442, en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo de la Línea de Infraestructura y Equipamiento del Fondo de Fomento para la Música Nacional, proyecto del que también fue la persona responsable. Al respecto, las bases establecen que la persona responsable no podrá ser de aquellas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2024 en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo, para el caso de que dicha persona esté postulando a la misma modalidad en la Convocatoria 2025.
767471	Equipamiento sala de ensayo Puerto	AGRUPACION ARTÍSTICA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no



	Varas Big Band - Etapa 1, Obra gruesa	CULTURAL Y ACADEMIA DE MÚSICA DE PUERTO VARAS	acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, AGRUPACION ARTÍSTICA CULTURAL Y ACADEMIA DE MÚSICA DE PUERTO VARAS, RUT 75.936.600-K, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
767676	Laboratorio inmersivo	On Axis audio spa	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, On Axis audio spa, RUT 76.732.967-9, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. Asimismo, no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
751430	Teatro de Parral equipado	Ilustre Municipalidad de Parral	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, la persona responsable, Ilustre Municipalidad de Parral, RUT 69.130.700-K, fue seleccionada en la Convocatoria 2024 con el proyecto folio 726970, en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo de la Línea de Infraestructura y Equipamiento del Fondo de Fomento para la Música Nacional proyecto del que también fue la persona responsable. Al respecto, las bases establecen que la persona responsable no podrá ser de aquellas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2024 en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo, para el caso de que dicha persona esté postulando a la misma modalidad en la Convocatoria 2025.
756664	Equipamiento Aula Magna Florencia Barrios Tirado (segunda etapa)	Universidad de Chile	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases..</b> En efecto, la persona responsable, Universidad de Chile, RUT 60.910.000-1, fue seleccionada en la Convocatoria 2024 con el proyecto folio 713362, en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo de la Línea de Infraestructura y Equipamiento del Fondo de Fomento para la Música Nacional proyecto del que también fue la persona responsable. Al respecto, las bases establecen que la persona responsable no podrá ser de aquellas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2024 en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo, para el caso de que dicha persona esté postulando a la misma modalidad en la Convocatoria 2025.



756626	Complemento Estudio 2025	SERVICIOS PROFESIONALES MÚSICA Y EDUCACIÓN CLAUDIO MADARIAGA, E.I.R.L.	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, SERVICIOS PROFESIONALES MÚSICA Y EDUCACIÓN CLAUDIO MADARIAGA, E.I.R.L., RUT 76.886.556-6, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
758712	Perfeccionamiento del Estudio de Grabación del Teatro Municipal de Chillán	Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases..</b> En efecto, la persona responsable, Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán, RUT 65.077.305-5, fue seleccionada en la Convocatoria 2024 con el proyecto folio 714303, en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo de la Línea de Infraestructura y Equipamiento del Fondo de Fomento para la Música Nacional, proyecto del que también fue la persona responsable. Al respecto, las bases establecen que la persona responsable no podrá ser de aquellas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2024 en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo, para el caso de que dicha persona esté postulando a la misma modalidad en la Convocatoria 2025.
757402	Equipamiento y Acondicionamiento Acústico Yokai Estudio	Yokai Estudio SpA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Yokai Estudio SpA, RUT 77982552-3, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
760044	Implementación de sistema audiovisual para la sala de Conciertos de la Fundación Centro Cultural La Casona de La Florida	FUNDACION CENTRO CULTURAL LA CASONA DE LA FLORIDA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, FUNDACION CENTRO CULTURAL LA CASONA DE LA FLORIDA, RUT 65.153.147-0, es una persona jurídica privada. Si bien se adjunta el documento "Estatutos_Escritura_actualizada_2024.pdf", este no cuenta con el objeto social o fines de la persona jurídica. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
757667	Sala de Masterización para la región de tarapaca	Blackflag studio EIRL	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Blackflag studio EIRL, RUT 76096449-2, es una persona jurídica privada. Al respecto,



			las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
760171	El Peregrino tu espacio de difusión artística	El Peregrino spa	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso del integrante del "equipo de trabajo" de Eduardo Ernesto Ardiles Molina, en su lugar adjunta el documento "carta_compromiso_spa.docx", el cual no corresponde a la carta de compromiso de dicho integrante. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
760907	Mejoramiento de Instalaciones eléctricas empalme trifásico	CHT Estudios SPA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, CHT Estudios SPA, RUT 76.376.396-K, es una persona jurídica privada. Si bien se adjunta el documento "EXTRACTO__CHT_ESTUDIOS_SpA..pdf", este no cuenta con el objeto social o fines de la persona jurídica. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
768902	Backline centro cultural IRA	CENTRO CULTURAL IRA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, CENTRO CULTURAL IRA, RUT 65.459.770-7, es una persona jurídica privada cuyo objeto social no es pertinente a las actividades que busca realizar. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
761454	Mejoramiento e implementación de equipamiento en Traro estudio de música	TRARO ESTUDIO DE MÚSICA SPA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, TRARO ESTUDIO DE MÚSICA SPA, RUT 77.844.325-2, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.



762062	Sala de conciertos Zancudo	Zancudoattack	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, zancudoattack, RUT 77.424.249-K, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. Asimismo, no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
762574	Profesionalización de proyectos musicales emergentes en Sala Leviatán.	Agencia de contenidos y Gestión Cultural Leviatán SpA	<b>Una de las personas que forman parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Catalina Aline Orellana Tello, RUT 20.664.046-4, quien figura como accionista de la Agencia de contenidos y Gestión Cultural Leviatán SpA, se encuentra contratada bajo el régimen de honorarios por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes a honorarios, siempre que sus contratos lo prohíban, lo que sucede en este caso en particular. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
770546	Implementación Estudio de grabación y sala de ensayo BarraSeb	Cinchando Pa No Aflojar	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Cinchando Pa No Aflojar, RUT 77.127.421-8, es una persona jurídica con fines de lucro. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica con fines de lucro, deberá acompañar una nómina en que individualice a sus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, incluyendo el nombre completo y RUT de cada una/a de ellas/os. Asimismo, no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
771477	Academia de Bateria Bruno Godoy	SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO,	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" de los integrantes Pablo Andrés Gudiño Pérez, Monica





		CONCIERTOS, ESPECTACULOS	Patricia Monje Lutjens, Camilo Esteban Tapia Nuñez, Andrés Yazmino Godoy Díaz y del representante de DUAL SPA, en circunstancias que los documentos que se adjuntan como cartas de compromiso no indican correctamente el nombre y folio del proyecto. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
764359	Fortalecimiento Estudio Intercultural MAWIZA	Estudio Mawiza SpA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó debidamente el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" de los integrantes Marcos Patricio Mondaca Álvarez, Javier Ignacio Ciudad Díaz, Alfonso José Manuel Noriega López, Vincent Alexander Zbinden Carter, Pablo Vicente Ramírez Civilo y Unai Garcia Fernandez, en circunstancias que los documentos no se encuentran con el nombre del proyecto, número de folio y responsable correspondiente. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
761503	Implementación Téc. Estudio de Grabación SONER PRO	SONER PRO Soluciones Integrales en Sonido y Acústica SpA	<b>No se cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, la persona responsable envió el proyecto folio 761503 el día 02-08-2022 a las 16:52:26 horas, y el proyecto folio 771268 el día 06-08-2022 a las 16:27:08 horas, ambos a la modalidad Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente modalidad. Al respecto, las bases establecen que sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose Fuera de Convocatoria la restante.
765950	Amplificando Talentos en la escuela de músicos de Pichidegua	Escuela de Músicos de Pichidegua	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Escuela de Músicos de Pichidegua, RUT 75.147.800-3, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.

**Línea de Producción de Registro Fonográfico**  
**Modalidad Música Popular Emergente**

Folio	Título	Responsable	Causal
748309	Cancionero Dramático, Leyenda	Mariana Soledad Muñoz Griffith	<b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Jaime Cristian Concha García, RUT 14.097.034-4, quien figura en el equipo de trabajo como músico, es evaluador en la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatoria 2025.



			Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o formar parte del proyecto las personas que cumplan la labor de miembros de comisión de especialistas en esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
756186	Tomás Pescao primer LP	Tomás Hurtado Labarca	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a", en circunstancias que las obras son de propiedad de la artista Margot Loyola. En este caso, el documento no incluye el nombre de la obra, el plazo de duración de la autorización, el territorio y el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
749037	3 singles de Andreina Roach	Andreina Roach	<b>No se adjunta debidamente Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Demo" de la canción "Lineal", en circunstancias que el proyecto corresponde al lanzamiento de 3 singles. Al respecto, las bases establecen que "si el proyecto consiste en la producción fonográfica de uno o más singles, se deberá adjuntar una grabación de prueba de dicho(s) single(s), a modo de avance de la obra. Estos documentos deberán ser presentados en formato .mp3, .mp4, .mov, .avi, .mpg, .wav o soporte USB". De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
751517	Primer LP Bastian Contreras Quinteto	Bastian Alfonso Contreras Silva	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de las obras "Mr.J.J" y "The Impaler" del compositor Jeff Tain Watts. Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.



763363	III Puñales _ Nuevo EP 2025	Rodrigo Segundo Castro Serrano	<b>No se adjunta debidamente Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, los documentos adjuntos por la persona responsable, denominados "Demo_1.mp3" "Demo_2.mp3", "Demo_3.mp3", corresponden al mismo archivo de audio. Al respecto, las bases establecen que "Si el proyecto consiste en registros fonográficos en formato EP o LP, se deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra". De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
753282	Disco de larga duración "Scotty Tape 02"	Claudio Andrés Vásquez Inostroza	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso del integrante del "equipo de trabajo" de Vicente Aníbal Morales Droguet, en su lugar adjunta el documento "carta_de_compromiso_Paulo_Carrera.pdf", el cual no corresponde a la carta de compromiso de dicho integrante. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
754695	Jarana Porteña. Primer registro fonográfico del Dúo Las Porteñitas	Rodrigo Felipe Montes Anguita	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a", de los artistas Dante Escorza, Carlos Gamarra, Justo Arredondo, Abelardo Gamarra, Manuel Covarrubias Castillo, Franklin Cabrejos, Angel Luis Arcelay, Rafatel Otero, Pusto Arredondo, Augusto Polo Campos, Piero, Luis Takahasi, Hugo Almanza, Alejandro Sanz y Angel Rosado, toda vez que no indica todos los requerimientos solicitados por bases. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
755044	"Ternura" segunda producción discográfica de Patricio Alvarado	Patricio Arturo Alvarado Plaza	<b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Jaime Cristian Concha García, RUT 14.097.034-4, quien figura en el equipo de trabajo como Bajista, es evaluador en la Línea Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
764761	Singles Un recreo fantastico 2025	Sebastián Roque Rodríguez Tognia	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó correctamente el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" del integrante Alamiro Justo Arias Navarro,



			<p>toda vez que el documento "carta-de-compromiso-de-integrar-el-equipo-de-trabajo_Alamiro.docx" no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
771561	Jellybody	Agustín Álvaro Fuenzalida Le-Beuffe	<p><b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó correctamente el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" del integrante Vicente Leonardo Tiraferri Colombo, toda vez que el documento "CARTA_DE_COMPROMISO_2-2.pdf" no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
771458	Ya no te encuentro	Vicente Leonardo Tiraferri Colombo	<p><b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó correctamente el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" del integrante Agustín Álvaro Fuenzalida Le-Beuffe, toda vez que el documento "CARTA_DE_COMPROMISO_2.pdf" no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
768766	Pétalo, Producción segundo LP Catalina y Las Bordonas de Oro	Esteban René Pérez Bontes	<p><b>El responsable fue parte de la agrupación seleccionada en la Convocatoria 2024 en la modalidad de Música Popular Emergente de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional.</b> En efecto, la agrupación Catalina y Las Bordonas de Oro a la que pertenece la persona responsable del proyecto Esteban René Pérez Bontes, RUT 15.580.189-1, fue seleccionada en la Convocatoria 2024 con el proyecto folio 712242, el cual fue postulado a la modalidad de Música Popular Emergente de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional. Al respecto, las bases establecen que si un proyecto en el cual forma parte una determinada agrupación o solista fue seleccionado en las Modalidades de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, Música Nacional de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo, Música Popular Trayectoria en la convocatoria 2024, no podrá postular otro proyecto que contemple a la misma agrupación en dichas modalidades, con independencia de su responsable.</p>
760252	LP Amigo Pestaña	Sebastián Andrés Pellicer Ubilla	<p><b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" del integrante Benjamín Ignacio Pellicer Zambrano, toda vez que el documento "carta-de-compromiso-de-integrar-el-equipo-de-trabajo_(titi).pdf" no lo identifica con su nombre y rut. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de</p>



			los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
767578	Grabación del disco "Deshojada"	Carolina Andrea Carmona López	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Demo" de al menos tres temas. Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado consista en registros fonográficos en formato de EP o LP, se deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Respecto a esto, la postulante adjunta solo dos archivos en los formatos requeridos. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
767618	Necias de entendimiento fuertes de corazón	Vanessa Isabel Vergara Gómez	<b>No se adjunta debidamente Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Demo" de las canciones "Sueños desempolvados", "The female Power Blues" y "canción 4", en circunstancias que el proyecto corresponde al lanzamiento de 4 singles. Al respecto, las bases establecen que si el proyecto consiste en la producción fonográfica de uno o más singles, se deberá adjuntar una grabación de prueba de dicho(s) single(s), a modo de avance de la obra. Estos documentos deberán ser presentados en formato .mp3, .mp4, .mov, .avi, .mpg, .wav o soporte USB". De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
758719	LP Flor de Caramelo	Juan Pablo Valenzuela Zamorano	<b>Una de las personas que forman parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Felipe Ignacio Berríos Miranda, RUT 13.676.137-4, quien figura en el proyecto en Gastos Operacionales, es evaluador en la Línea Producción de Registro Fonográfico, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
747965	Cuida lo pequeño EP NANAI	Mollie Elizabeth Westfall Mansilla	<b>Una de las personas que forman parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Dania Aileen González Lagos RUT 15.930.861-8, quien figura en el proyecto en el documento de "Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas", es evaluadora en la Línea Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.

**Línea de Producción de Registro Fonográfico**  
**Modalidad Música Clásica - Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro**

Folio	Título	Responsable	Causal
747220	Quarto Ensamble: 10	Quarto Ensamble	<b>(i)No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la



	años de trabajo entorno a la guitarra eléctrica contemporánea		<p>persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a", correspondiente a 5 de las obras propiedad de los(as) artistas Valeria Valle, Cristian Mezzano y Mauro Godoy Villalobos, toda vez que no han concedido su autorización expresa para que esas obras puedan ser utilizadas en el proyecto postulado. En efecto, ser parte del equipo de trabajo o prestar servicios a partir de los Gastos Operacionales no consiste en una facultad expresa para la utilización de dichas obras al alero del proyecto de una tercera persona. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.</p> <p><b>(ii) Una de las personas que forman parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Valeria Valle Martínez, RUT 13.634.338-6, quien figura dentro del proyecto como parte de las compositoras, es miembro del Consejo de Fomento de la Música Nacional. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o formar parte del proyecto las autoridades del Ministerio, teniendo calidad de autoridades del Ministerio los Consejeros del Consejo de Fomento de la Música Nacional. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria</p>
749411	Creación de Dos Suites para Cuarteto de Cuerda	Carlos Arturo Zamora Perez	<p><b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases..</b> En efecto, la persona responsable, Carlos Arturo Zamora Pérez, RUT 8.234.990-1, fue seleccionada en la Convocatoria 2024 con el proyecto folio 720735, el cual fue postulado a la modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional, proyecto del que también fue la persona responsable. Al respecto, las bases establecen que si el responsable fue seleccionado/a en las Modalidades de: Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, Música Nacional de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo, Música Popular Trayectoria durante la convocatoria 2024, no podrá postular en esta convocatoria en la misma modalidad.</p>
751220	Tres siglos de guitarra chilena (XIX, XX y XXI)	Francisco Alejandro López Vidal	<p><b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de la obra "Sonata para guitarra I". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas,</p>



			(iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
755025	Grabación Disco Armonía Fluvial	Maximiliano Alberto Larraín Flores	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" del integrante Diego Alejandro Alarcón Bart, en toda vez que el documento "DIEGO_ALARCON.pdf" no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
752353	Alter Minimalismos: reinención de una estética desde el sur del mundo	Patricio Germán Wang Tapia	<b>(i) No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de las obras "Duo Pamau", "Réplicas" y "Homenaje". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases. <b>(ii) Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Claudio Rodolfo Merlet Loyola, RUT 14.113.779-4, quien figura en el proyecto como compositor, es evaluador en la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
753462	Der Tenor Hin und Zurück: Composiciones de Chilenos en Alemania y Alemanes en Chile para Tenor desde la primera	Javier Alberto Gonzalez Martinez	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de la obra "Sei mir gegrüst". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo



	mita del siglo XX hasta hoy.		menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
765984	Concierto para Flauta dulce y orquesta de cuerdas, creación y producción	Guillermo Rodolfo Eisner Sagüés	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, la persona responsable, Guillermo Rodolfo Eisner Sagüés, RUT 14.574.798-8, fue seleccionada en la Convocatoria 2024 con el proyecto folio 723100, el cual fue postulado a la modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional, proyecto del que también fue la persona responsable. Al respecto, las bases establecen que Si el responsable fue seleccionado/a en las Modalidades de: Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, Música Nacional de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo, Música Popular Trayectoria durante la convocatoria 2024, no podrá postular en esta convocatoria en la misma modalidad.
766163	Dé Céadaoin	Marco Andrés Rosas Pérez	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó correctamente el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" del integrante Maximiliano Andrés Barros Sandoval, toda vez que el documento "carta_Maxi.pdf" no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
766296	Florilegio Incandescente: En búsqueda de las raíces de la épica musical latinoamericana	Javiera Paz Campos Gatica	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" de Yerko Jamet, ya que si bien se adjunta el documento "Carta_Yerko.pdf", éste no corresponde a la carta de compromiso. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
764390	Sinfonía Los Tres Tiempos de América, a 30 años de su estreno en Chile	Franz Ruperto Fonfach Ugalde	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de la obra propiedad del artista Luis Advis, toda vez que el documento adjunto no incluye el plazo de duración de la autorización, el territorio, ni tampoco expresa la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la





			<p>persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilizaciones permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.</p>
757945	Urdimbre. 5 piezas para ensamble de cellos y público.	Beatriz Soledad Lemus Avalos	<p><b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Eleonora Coloma Casaula, RUT 8.126.467-8, quien figura en el proyecto en los documentos de Autorización de Derechos de Autor/a/e y dentro de los Gastos de Operación, es evaluadora en la Línea Nombre de la Línea Producción de Registro Fonográfico, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.</p>
759571	Música Instrumental de Violeta Parra para Marimba Solo	Pablo José Lucas Espinoza Cáceres	<p><b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Gerardo Salazar Maureira, RUT. 10.975.875-2, quien figura en una cotización de arriendo de espacio como Subdirector de Extensión del Instituto de Música de la Facultad de Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, es miembro del Consejo de Fomento de la Música Nacional. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto las autoridades del Ministerio, teniendo la calidad de autoridades los miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria</p>
758704	Registro fonográfico de Del cielo los nueve coros: los villancicos de Roque Ceruti en el Archivo Arzobispal de Lima	Gerard Ramos Pardo Pardo	<p><b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Gerardo Salazar Maureira, RUT. 10.975.875-2, quien figura en una Carta de compromiso de alianza estratégica o asociativa como Subdirector de Extensión del Instituto de Música de la Facultad de Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, es miembro del Consejo de Fomento de la Música Nacional. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto las autoridades del Ministerio, teniendo la calidad de autoridades los miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria</p>
764747	Taller Ciclo, nuevo álbum virtual 2025	Paola Violeta Muñoz Manuguán	<p><b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Eleonora Coloma Casaula, RUT 8.126.467-8, quien figura en el proyecto en los documentos de Autorización de Derechos de Autor/a/e, es evaluadora en la Línea Nombre de la Línea Producción de Registro Fonográfico, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna</p>



			situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
748943	Grabación Disco - Reminiscencias Musicales	Ignacio Antonio Escobar Gutiérrez	<b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Adriana Karina Fischer, RUT 14.708.147-2, quien figura en el equipo de trabajo como revisora de redacción y estilo y traductora a portugués, es evaluadora en la Línea Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.

**Línea de Producción de Registro Fonoinvestigráfico**  
**Modalidad Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios**

Folio	Título	Responsable	Causal
755174	Guitarristas Creadores Vol.1	Darío Alfonso Pérez Ordóñez	<b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Elizabeth Morris Keller, RUT 12.226.087-9, quien figura en el equipo de trabajo como Creador e intérprete, es evaluadora en la Línea Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto personas que cumplan la labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria. En dicho sentido, si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.
757184	Ritmos tradicionales de fiestas religiosas del norte grande de Chile	Nicolás Esteban Oyanadel Rojas	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó correctamente el documento denominado "Demo". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado consista en registros fonográficos en formato de EP o LP, se deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Respecto a esto, el postulante adjunta solo dos archivos en los formatos indicados. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.



764202	Tonadas de Luis Bahamonde con Las Joyas del Pacífico	Angélica Paz Maturana Saavedra Saavedra	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a", correspondiente a las obras propiedad de los(as) artista(s) Luis Bahamonde, toda vez que este documento no incluye el plazo de duración de la autorización, el territorio, ni tampoco expresa el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
758370	Grabación primer disco Conjunto Instrumental ex alumnos LMS	Sergio Daniel Bugueño Pizarro	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de las obras "La Exiliada del sur", "Gracias a la vida", "Volver a los 17", "Te recuerdo Amanda", "Danza", "El derecho de vivir en paz", "Luchín" y "Vuelvo". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
751236	Producción fonográfica "Canto" Vol. I. de Valentina Inostroza Rojas	Valentina Natalia Inostroza Rojas	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" de Jourdan Madelein Esquivel Peñaloza, en su lugar adjunta el documento "Carta_de_Compromiso_de_Integrar_el_Equipo_de_Trabajo_Jourdan.docx ", el cual no corresponde a la carta de compromiso. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.



752396	Cuecas en el Liberty Vol. 1	Samuel Iván Muñoz Amín	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de la obra "Subida de Cajilla". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
768869	Grabación Cuarto Disco Compacto Cafuzo Fusión Latinoamericana	Romelio Antonio Gálvez Díaz	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de las obras "Cafuzo soy" y "Décimas del descontento". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
768967	DISCO ORQUESTA ANDINA Y CANTORAS	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" de Thaís Nicole Olivera Vidal, en su lugar adjunta el documento "Carta_Thaís_Olivera.pdf", el cual no corresponde a la carta de compromiso. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.



769698	El folclor del Valle del Huasco	Alejandro Alberto Varas Madrigal	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" de los integrantes Antu Salvador Oliva Mondaca, Karen Andrea Navarro Navarro, Maria Pilar Triviño Gonzalez, Cristian Leonardo Olivares Barrios, Alejandro Andrés Rojas González, Alexandra Carolina González Portilla, Eder Andrés Alquinta Pinto, Diego Andrés Godoy Ossandón y Luis Alejandro Rojas Tirado,, toda vez que los documentos "carta_antu.docx", "carta_karen.docx", "carta_pili.docx", "carta_cristian.docx", "carta_jano_rojas_2.0.docx", "carta_alexandra.docx", "carta_eder_2.docx", "carta_diego.docx" y "carta_chuky_2.0.docx" no indican correctamente el folio y título del proyecto. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
771318	PRODUCCIÓN DISCO: NATO ROE, CULTOR DEL UPA UPA	Francisco José Bermejo Justiniano	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de las obras "Ute" y "Tu tai iaka". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
771498	Entre cerros y vertientes, Cantoras de Linares	Jorge Sebastian Rodriguez Moya	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, la persona responsable, Jorge Sebastián Rodríguez Moya, RUT 13.599.938-5, fue seleccionada en la Convocatoria 2024 con el proyecto folio 729821, el cual fue postulado a la modalidad de Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios de la Línea de Producción de Registro Fonográfico del Fondo de Fomento para la Música Nacional proyecto del que también fue la persona responsable. Al respecto, las bases establecen que la persona responsable no podrá ser de aquellas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 2024 en la modalidad de Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, para el caso de que dicha persona esté postulando a la misma modalidad en la Convocatoria 2025.



751209	Sumak Kawsay. Primera producción musical de Kawsay	Gabriel Andrés Contreras Pérez	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de la obra "Juturi". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilizaciones permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
763864	Grabación del disco Hojas de Parra: Canciones Árabes para Violeta	Adel Abed Chehab	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de las obras "Volver a los 17" y "Púpila de Águila". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilizaciones permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
769890	Mapocho Andino: primer disco de Sonqo Pishqa	Sebastián Ignacio Astorga Rojas	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de la integrante del "equipo de trabajo"" de Paula Bañados Squirrel, en su lugar adjunta el documento "Ed_Neidhart._Carta_de_Compromiso_equipo_de_trabajo._Sonqo_Pishqa_.pdf" el cual no manifiesta correctamente el folio y título del proyecto. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.

**Línea Producción de Registro Fonográfico**  
**Modalidad Música Popular Desarrollo**



Folio	Título	Responsable	Causal
752547	Grabación Relatos en Espiral - Segundo disco Ensamble Abya Yala	Daniel Patricio Ramos Muñoz	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a", de las obras propiedad de los(as) artistas Patricio Larrondo, Romina Urra, Dylan Bárcenas, Matías Leyton, Fabián Durán, Cristian Vilches y Rodrigo Montes, toda vez que no han concedido su autorización expresa para que esas obras puedan ser utilizadas en el proyecto postulado. En efecto, ser parte del equipo de trabajo o prestar servicios a partir de los Gastos Operacionales no consiste en una facultad expresa para la utilización de dichas obras al alero del proyecto de una tercera persona. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
755260	Ritmos Ciudadinos - Segundo disco De Perilla	Roberto Eduardo Tapia Muñoz	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" respecto de las obras "Peruanita Bonita", "No me Digas" y "Coquimbo". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, el responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones contempladas en los literales (i) a (vi) deberán, al menos, comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.



760653	REGISTRO FONOGRAFICO EL PONCHO DEL DIAULO	Pablo Herrera Hinojosa	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" del integrante Guido Nisenson Wilkis, en su lugar se adjunta el documento "guido_equipo-de-trabajo_Paulo.doc.pdf" el cual no se encuentra debidamente firmado. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
770152	EFE FRANS	Francisco Antonio Medina Antipan	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó el documento denominado "Demo" de al menos tres temas. Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado consista en registros fonográficos en formato de EP o LP, se deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Respecto a esto, el postulante adjunta solo dos archivos en los formatos requeridos. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
770465	CHAKANA: GRABACION DE DISCO	Leonardo David Márquez Tancara	<b>La persona responsable del proyecto supera el número máximo de una (1) postulación por modalidad.</b> En efecto, la persona responsable envió el proyecto folio 770465 el día 06-08-2024 a las 01:26:04 horas, el proyecto folio 771232 el día 06-08-2024 a las 02:41:26 horas y el proyecto folio 771290 el día 06-08-2024 a las 09:40:48 horas, todos a la modalidad Música Popular Desarrollo, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente modalidad. Al respecto, las bases establecen que sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose Fuera de Convocatoria la restante.
771232	PROSER - GRABACION DE DISCO LP	Leonardo David Márquez Tancara	<b>La persona responsable del proyecto supera el número máximo de una (1) postulación por modalidad.</b> En efecto, la persona responsable envió el proyecto folio 770465 el día 06-08-2024 a las 01:26:04 horas, el proyecto folio 771232 el día 06-08-2024 a las 02:41:26 horas y el proyecto folio 771290 el día 06-08-2024 a las 09:40:48 horas, todos a la modalidad Música Popular Desarrollo, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente modalidad. Al respecto, las bases establecen que sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose Fuera de Convocatoria la restante.

**Línea de Producción de Registro Fonográfico**  
**Modalidad Música Popular Trayectoria**

Folio	Título	Responsable	Causal
-------	--------	-------------	--------





749002	Canciones Recuperadas	Víctor Alejandro Riquelme Cuevas	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" de la obra "Puerto Montt está Temblando" propiedad de la artista Violeta Parra, en su lugar, adjunta un documento que no indica todos los requerimientos exigidos por las bases. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
758798	Peter Ron - Cinco (Conce la Tumba del Rock) LP	Angélica del Carmen Molina Vergara	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" de Rodrigo Alejandro Infante Muñoz, en su lugar adjunta el documento "2- Carta-de-compromiso_Gonzalo_Gonzalez.pdf" el cual no corresponde a la carta de compromiso. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
760922	Los Santos Dumont, Canciones Chilenas	Mauricio Osvaldo Melo Hermosilla	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a" de las obras propiedad de los artistas Fernando González, Orlando Salinas, Julio Villalobos, Víctor Jara y Jorge González, toda vez que no indica todos los requerimientos solicitados por base. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.



763600	Amor Natural - José Seves Canta Baladas	Jose Luis Francisco Seves Sepúlveda	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó correctamente el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a", de las obras propiedad de los artistas Eden Ahbez, Jacques, Brel Gianni Bella, Mogol, Chico Buarque, Paul Simon, Paolo Conte y Lucio Dalla, toda vez que no indica todos los requerimientos solicitados por base. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
763907	Memorias de 60 Años, "Los del Chañar"	PRODUCCIONES FASOLDO E.I.R.L.	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable del proyecto no acompañó el documento denominado "Autorización de derechos de autor/a", de las obras propiedad del artista Nolberto Fernando Perez Galleguillos, quien no han concedido su autorización expresa para que esas obras puedan ser utilizadas en el proyecto postulado. En efecto, ser parte del equipo de trabajo o prestar servicios a partir de los Gastos Operacionales no consiste en una facultad expresa para la utilización de dichas obras al alero del proyecto de una tercera persona. Al respecto, las bases establecen que en caso que el proyecto postulado considere el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, la persona responsable del proyecto deberá adjuntar un documento que, a lo menos, indique: (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
747516	Producción y Registro Fonográfico de The Theater of the Mind por Aysenlur	Matías Alejandro Salazar Díaz	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona responsable no acompañó correctamente el documento denominado "Demo". Al respecto, las bases establecen que, en caso que el proyecto postulado consista en registros fonográficos en formato de EP o LP, se deberá presentar una grabación de prueba de, al menos, tres temas del disco postulado a modo de avance de la obra. Respecto a esto, el postulante adjunta solo dos archivos en los formatos indicados, toda vez que repite uno de los tres archivos adjuntos. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.

### **Línea de Actividades Formativas**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DAUDJY-363>

## **Modalidad Actividades Formativas Escolares y Comunitarias**

<b>Folio</b>	<b>Título</b>	<b>Responsable</b>	<b>Causal</b>
749043	Música al hogar: música para la tercera edad	Gabriela Esperanza Fuentes Arcos	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, el proyecto no cumple con el 40% de mujeres en el equipo de trabajo, terapeutas o docentes. Al respecto, en estas se establece que el proyecto debe considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
750187	Talleres de Música para Lo Prado	Fundación Centro Cultural de Lo Prado	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, el proyecto no cumple con el 40% de mujeres en el equipo de trabajo, terapeutas o docentes. Al respecto, en estas se establece que el proyecto debe considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
750983	SEMANAS DEL ROCK BELÉN EDUCA 2025	GESTION CULTURAL Y EDUCACIONAL ROCK AL PATIO SPA	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, el proyecto no cumple con el 40% de mujeres en el equipo de trabajo, terapeutas o docentes. Al respecto, en estas se establece que el proyecto debe considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
752428	Música para todos	FUNDACION DE DESARROLLO LOCAL LOS PASOS CL	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, el proyecto no cumple con el 40% de mujeres en el equipo de trabajo, terapeutas o docentes. Al respecto, en estas se establece que el proyecto debe considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
753281	Talleres de Música, Casa de la Cultura de Lo Espejo	Municipalidad de Lo Espejo	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" de Lissette Carolain Vega Monsalve, ya que el documento que se adjunta "carta-de-compromiso-de-integrar-el-equipo-de-trabajo-2023.docx", no corresponde a la carta de compromiso de dicho integrante. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
755071	Mediación y conciertos didácticos Huaylas del Mapocho	Olga Carrasco Lepijina	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" en el caso las personas Bayron Espinoza Morales, RUT 17.810.655-4, en circunstancias que el proyecto contempla los certificados de otros integrantes que cumplen el mismo rol en el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que el proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá emitir un documento en el cual se acredite que quienes trabajarán con niños, niñas y adolescentes no están inhabilitados/as para ello. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases



753610	Clases y Talleres de Música Multilingües para Escolares y Preescolares en sector El Retiro	Josefina Paz Thayer Joui	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" de Josefina Paz Thayer Joui, RUT 17.700.176-7, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que "En el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá emitir un documento en el cual se acredite que quienes trabajarán con niños, niñas y adolescentes no están inhabilitados/as para ello" y que "Se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad". De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
755647	Todos Somos Musica	Agrupación socio-cultural femenina de danzas, artes y producciones Inyoma	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Agrupación socio-cultural femenina de danzas, artes y producciones Inyoma, RUT 65.192.552-5, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
768213	Taller intercultural de música mapuche	Martin Durval Curin Curin	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, el proyecto no cumple con el 40% de mujeres en el equipo de trabajo, terapeutas o docentes. Al respecto, en estas se establece que el proyecto debe considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
768401	Vientos en Comunidad: Formación Musical Escolar y Sociocomunitaria	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"". Si bien se adjunta el documento "Carta_Compromiso_Juan_Bautista_Torres_Godoy_(2).pdf", éste no corresponde a la carta de compromiso de Tomás Antonio Gutiérrez Mensing. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
766160	Talleres colectivos de formación escolar a la Guitarra y creación de la Orquesta Regional de Guitarras	Sociedad de la guitarra IV región	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, sociedad de la guitarra IV región, RUT 65.129.679-K, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases



766934	Equipamiento LPZ de Audio	Cristoffer Mauricio Oyarzo Soto	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Vanessa Andrea Villarroel Pereira, Carolina del Carmen Alvarez Solis, Beatriz del Pilar Maragaño Maragaño, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
768734	Escuela de Música AIMar Isla Negra	Yenny Andrea Aros Guajardo	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Gabriela Lia Castillo Bustos, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
767454	Soundlab Lican Ray	Organización no gubernamental de desarrollo la tetera	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Belén Paz Zepeda Vallejos, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
759174	Itinerancia formativa de la tradición organillera y chinchinera de la Corporación Cultural de Organilleros de Chile en colegios y escuelas de la Región Metropolitana	Corporación Cultural de Organilleros de Chile	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Carla Constanza Arancibia Robles, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
770382	LA BANDITA DEL MAR 2.0	Fundación Beira Mar	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo"" de Natalia Andrea Bello Muñoz, en su lugar adjunta el documento "carta-de-compromiso-de-integrar-el-equipo-de-trabajo-BANDITA_2.0.docx", que no corresponde a la carta de compromiso de dicha integrante. Al respecto, las bases señalan que se deberá acompañar una carta de compromiso firmada por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo donde manifiesten la aceptación y participación en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
767457	QUINTETO ARRAU Y LA MAGIA DE LA	Guillermo Alberto Milla Figueroa	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, se presentó más de (1) una postulación a la presente modalidad, toda vez que



	MUSICA EN TU AULA		la persona responsable envió el proyecto folio 767457 el día 06-08-2024 a las 02:45:36 horas, y el proyecto folio 771537 el día 06-08-2024 a las 15:48:43 horas, ambos a la modalidad de actividades formativa escolares y comunitarias, en circunstancias que las bases establecen que se podrá presentar sólo una postulación a la presente modalidad. Al respecto, las bases establecen que sólo se considerará la última postulación enviada de acuerdo al día y hora en que fue presentada, declarándose Fuera de Convocatoria la restante.
--	-------------------	--	--

**Línea de Actividades Formativas**  
**Modalidad Actividades Formativas Profesionales**

Folio	Título	Responsable	Causal
754845	TALLER DE DIRECCION CORAL DE VOCES BLANCAS, 3° y 4° VERSIÓN, PARA PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA	CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA - LA SERENA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Rebeca Dolores Farias Pacheco, Cecilia Moreira Moreira, Gustavo Anibal Molina Campos y Washington Arturo Rojas Montecinos, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. Asimismo, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO PRISMA - LA SERENA, RUT 65.083.801-7, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
756792	Formación en Interpretación Vocal	Analiu Cardenas Guttman	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" en el caso de Maria Valentina Payeras Ramirez, RUT 15204988-9. Al respecto, las bases señalan que En el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá emitir un documento en el cual se acredite que quienes trabajarán con niños, niñas y adolescentes no están inhabilitados/as para ello. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
758416	Festival de música de cámara Flora Inostroza	Pamela Beatriz Soto Andrade	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, el proyecto no cumple con el 40% de mujeres en el equipo de trabajo, terapeutas o docentes. Al respecto, en estas se establece que el proyecto debe considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
760522	Legado y Fusión Chilena: Ciclo de Masterclass Surco Música para la Industria Local	ESCUELA DE MUSICA POPULAR Y PRODUCCION MUSICAL SURCO SPA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, no se acompañan los Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada, a su respecto, se adjunta certificado de vigencia de la empresa donde no consta el objeto de la persona jurídica responsable, impidiendo verificar si éste es pertinente a las actividades a desarrollar en la postulación. De acuerdo a las bases de convocatoria, la



			postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
761462	Capacitación para la Composición de Música para Videojuegos.	Felipe Pascal Cuadra Mira	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, el proyecto no cumple con el 40% de mujeres en el equipo de trabajo, terapeutas o docentes. Al respecto, en estas se establece que el proyecto debe considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
764503	Residencia Artística Cuarteto Austral	Nicolas Octavio Oyola Monreal	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Javaxa Deni Flores Andrade, Makarena del Carmen Mendoza Monsalves, Priscilla Saray Valenzuela Espinoza y Valentina del Canto Godoy, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
767752	Taller de Producción Musical	Ilustre Municipalidad de La Calera	<b>El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el Capítulo I de las bases.</b> En efecto, el proyecto no cumple con el 40% de mujeres en el equipo de trabajo, terapeutas o docentes. Al respecto, en estas se establece que el proyecto debe considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
771520	Jornadas de formación instrumental en Oboe, La Serena 2025	José Urquieta Varela	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de ninguna de los docentes que impartirían las charlas, en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
771531	Encuentro de Agentes de la Industria Musical para la Conexión con el mundo Educativo	GESTION CULTURAL Y EDUCACIONAL ROCK AL PATIO SPA	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, la persona postulante no acompañó el documento denominado "Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad" respecto de Alejandra Vergara Arenas, María Clara Caniffrú Cerda, Daniela Fugellie Videla y Carlos Albarracín en circunstancias que el proyecto contempla el desarrollo de actividades con menores de edad. Al respecto, las bases señalan que en el caso de que tu proyecto contemple el desarrollo de actividades con menores de edad, se deberá acompañar dicho documento por cada una de las personas que integren el equipo de trabajo y equipo docente de la actividad. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases

**Línea de Actividades Formativas**  
**Modalidad de Música en Actividades Terapéuticas**



Folio	Título	Responsable	Causal
756794	Música e inclusión: Conociendo nuestras raíces a través del sonido	Corporación Cultural de Recoleta	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Corporación Cultural de Recoleta, RUT 65733150-3, es una persona jurídica privada. En su lugar, adjunta el Certificado de Vigencia que no permite visualizar el objeto social de la persona jurídica. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
756765	Ritmos del alma	Corporación Hogar Belén	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Corporación Hogar Belén, RUT 72758100-6, es una persona jurídica privada. En su lugar se adjunta un documento que no permite visualizar el objeto social de la persona jurídica. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.

**Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional**  
**Modalidad de Investigación, Publicación y Difusión**

Folio	Título	Responsable	Causal
748754	Aportes de la Musicoterapia en la garantía de los DDHH y el ejercicio de cuidados en las escuelas chilenas. Análisis a partir de la narración de experiencias	La Matriz Arte y Cultura	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, La Matriz Arte y Cultura, RUT 65.053.397-6, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases.
765175	LETRA Y NOTACIÓN MUSICAL DE SELECCIÓN DE CANTOS TRADICIONALES Y CONTEMPORÁNEOS DE RAPA NUI	CORPORACIÓN AKO ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE RAPA NUI	<b>No se adjunta Documento Mínimo de Postulación requerido por bases.</b> En efecto, el postulante no acompañó el documento denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada", en circunstancias que la persona responsable del proyecto, Corporación AKO asociación de Músicos de Rapa Nui, RUT 65.202.412-2, es una persona jurídica privada. Al respecto, las bases establecen que en caso que el postulante sea una persona jurídica privada, el objeto social o fines que





			establecen los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se está postulando. De acuerdo a las bases de convocatoria, la postulación que no se ajuste a los requerimientos mínimos será declarada fuera de bases
766855	NUEVAS MASCULINIDADES Y PERFORMANCE MUSICAL EN EL INDIE CHILENO	Miguel Eduardo Vera Cifras	<b>Una persona que forma parte del proyecto le afecta una situación de incompatibilidad.</b> En efecto, Osiel Vega Durán, RUT 10.675.757-7, quien figura en una de las cartas de compromiso por alianzas estratégicas para la publicación de la investigación bajo la editorial Microtono, es evaluador en la Línea de Investigación y Registro de la Música Nacional, Convocatoria 2025. Al respecto, las bases establecen que si la persona responsable o alguna de las personas que forman parte del proyecto están afectas a alguna situación de incompatibilidad, el proyecto será declarado Fuera de Convocatoria.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la vida privada, omítase por la Sección Secretaría Documental, las cédulas de identidad de las personas en esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial y en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

#### **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/CRL  
Resol N° 6/15.-  
Distribución:  
• Gabinete Ministra



- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo respectivo
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero

